



V. H. de este despacho en once de Julio de mil ochocien-
 tos diez y ocho p. se leen las hemias del Numero y Ayuntamiento
 de esta villa, y de cumplimiento por este Ayuntamiento. en diez
 y nueve del mismo, el qual exhibe, quando se le hizo por
 esta corporacion, como dueño de ellas hemias nombram. p.
 Sabidas se le eligio tambien por Regente de las del Numero
 q. entonces se hallaban vacantes siendo una de ellas, q. aun
 existe lo mismo, la q. D. D. Agustín Guardiola Ruiz ha-
 biendose probado la otra que oy sirve Man-
 tin' Carlos Gancia Guardiola; en su consecuencia
 solicita de esta Corporacion se ratifique el
 nombram. que en el año citado ochocientos
 diez y ocho, se le hizo de Regente de la Em.ª
 Numeraria vacante desde el fallecim.º de
 Agustín Guardiola Ruiz; y que usando de sus
 facultades, y teniendo en consideracion los
 pocos emolumentos que produce al Exponen-
 te la Em.ª de Ayuntamiento con los immen-
 sos trabajos que ay q. echar para su
 desempeño, a lo que se agregan los de
 la D.ª de Policía a que queda a la